



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00461-00

Se avoca conocimiento de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora **MARÍA EULALIA CÓRDOBA OCHOA**, identificada con cédula ciudadanía n.º **43.071.052**, en contra del en contra del Doctor **JUAN MIGUEL VILLA LORA**, en calidad de presidente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- E.I.C.E**, en contra del doctor **JUAN DAVID CORREA SOLÓRZANO**, en calidad de presidente de **PROTECCIÓN S.A.**, o en contra de quienes hicieren las veces. Por reunir las exigencias de los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 1983 de 2017 se ADMITE.

Notifíquese la presente acción de tutela a los accionados, o a quienes hagan sus veces, con el fin que dentro de las cuatro (04) horas siguientes, se pronuncie en lo pertinente y allegue las pruebas que estime convenientes.

NOTIFÍQUESE a las partes el contenido de este proveído en la forma indicada en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el artículo 5 del Decreto 306 de 1992.

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 180 fijado en la Secretaría del Juzgado hoy 12 de noviembre de 2021 a las 8:00 am

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00461-00

Oficio: 579

Doctor
JUAN DAVID CORREA SOLÓRZANO
Presidente
PROTECCIÓN S.A.
accioneslegales@proteccion.com.co

Le comunico que, mediante auto de la fecha, se dispuso:

*“Se avoca conocimiento de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora **MARÍA EULALIA CÓRDOBA OCHOA**, identificada con cédula ciudadanía n.º **43.071.052**, en contra del en contra del Doctor **JUAN MIGUEL VILLA LORA**, en calidad de presidente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- E.I.C.E**, en contra del doctor **JUAN DAVID CORREA SOLÓRZANO**, en calidad de presidente de **PROTECCIÓN S.A.**, o en contra de quienes hicieren las veces. Por reunir las exigencias de los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 1983 de 2017 se ADMITE.*

Notifíquese la presente acción de tutela a los accionados, o a quienes hagan sus veces, con el fin que dentro de las cuatro (04) horas siguientes, se pronuncie en lo pertinente y allegue las pruebas que estime convenientes.

NOTIFÍQUESE a las partes el contenido de este proveído en la forma indicada en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el artículo 5 del Decreto 306 de 1992. **JOHN JAIRO ARANGO - JUEZ**

Se adjunta copia del escrito de la Acción de tutela para los fines pertinentes.

Atentamente,

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
Secretario